

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2019-640

Al despacho del señor juez para proveer.

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

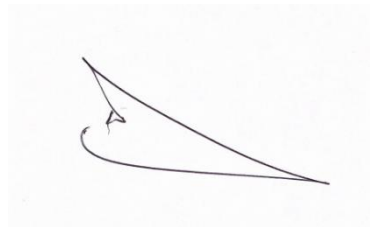
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Del Incidente de Regulación de Honorarios presentados por el Dr. JUAN JOSE PINTO ARCINIEGAS ordenase correr traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Se requiere al incidentante para que aporte la dirección electrónica de la incidentada o haga la gestión para surtir el traslado del incidente so pena de declararlo decierto.

NOTIFICAR Y CUMPLIR



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 1° de marzo de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

TRASLADO: Se fija en lista el presente proceso para correr traslado a la parte demandante por el término de tres días. Vence el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', with a stylized flourish at the end.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria